CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE - CARSUCRE
NIT. 823.000.050 – 4

ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA No 026-2023

Sincelejo – Sucre, Septiembre 18 de 2023

Señores:
TECHNOLAB LABORATORIOS SAS
NIT 900.641.152-6
CARLOS ANDRES BETANCOURT MADERA
1.003.504.105 de San Andres de Sotavento.

REFERENCIA: Comunicación de aceptación de oferta en el marco de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Unificatorio 1082 de 2015.

Respetado Proponente,

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, acogiéndose a las recomendaciones formuladas por el comité evaluador del proceso de invitación publica No. 026-2023, cuyo objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE QUIPOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL MORROSQUILLO DE CARSUCRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO ADMINISTRACION, PLANIFICACION Y MONITOREO DEL RECURSO HIDRICO EN LA JURISDICCION DE CARSUCRE"** Según con lo establecido en la invitación pública del proceso y la propuesta presentada por ustedes el día 14 de Septiembre de 2023, fue aceptada, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por los artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss del decreto 1082 de 2015.

El contrato a ejecutar con la presente carta de aceptación tiene las siguientes especificaciones técnicas:

ITEMS	CANT	DESCRIPCIÓN	SERVICIO
BALANZAS			
1	1	EQUIPO: BALANZA ANALÍTICA MARCA: PRECISA MODELO: XT 220A SERIE: 78915 CÓDIGO LABORATORIO: LCAM-E-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:LIMPIEZA DEL SISTEMA DE PESAJE, LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA, ELIMINACION DE CORROSION, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE PIN DE CARGA Y CARGADOR, VERIFICACION DE PESAJE CON PESAS
2	1	EQUIPO: BALANZA ANALÍTICA MARCA: ADAM MODELO: PGW 253E SERIE: AE429935 CÓDIGO LABORATORIO: LCAM-E-026	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE PESAJE, LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA, ELIMINACION DE CORROSION, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE PIN DE CARGA Y CARGADOR, VERIFICACION DE PESAJE CON PESAS PATRON.
3	1	EQUIPO: BALANZA ANALÍTICA MARCA: OHAUS MODELO: DV215CD SERIE: 1124019079 CÓDIGO LABORATORIO: LCAM-E-033	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE PESAJE, LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA, ELIMINACION DE CORROSION, LIMPIEZAY VERIFICACIÓN DE PIN DE CARGA Y CARGADOR, VERIFICACION DE PESAJE CON PESAS PATRON

4	1	EQUIPO: BALANZA MARCA: OHAUS MODELO: ADVENTURER PRO AV8101 SERIE: 8028291144 CÓDIGO LABORATORIO: LCAM-E-055 D= 0.1G CAPACIDAD MÁXIMA: 8100 G TEMPERATURA DE TRABAJO: (10 - 30) °C RANGO DE TRABAJO: (0,1 A 8100) G PUNTOS A CALIBRAR: 500 - 1000 - 2000	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE PESAJE, LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA, ELIMINACION DE CORROSION, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE PIN DE CARGA Y CARGADOR, VERIFICACION DE PESAJE CON PESAS PATRON.
HORNOS			
5	1	EQUIPO: HORNO DE CALENTAMIENTO MARCA: MEMMERT MODELO: UM300 SERIE: B397.0192 CÓDIGO LABORATORIO: LCAM-E-005	LIMPIEZA DE COMPONENTES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, VERIFICACIÓN DE RESISTENCIA Y RELÉ, LIMPIEZA DE CAMARA DE SECADO, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL.
6	1	EQUIPO: HORNO DE CALENTAMIENTO MODELO: HUF55 MARCA: MERMMERT SERIE: B2183680 CÓDIGO LABORATORIO: LCAM-E-097	LIMPIEZA DE COMPONENTES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, VERIFICACIÓN DE RESISTENCIA Y RELÉ, LIMPIEZA DE CAMARA DE SECADO, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL.
7	1	EQUIPO: INCUBADORA MARCA: VWR SERIE: 01026416 MODELO: VRI3P CÓDIGO LABORATORIO: LCAM-E-075	LIMPIEZA DE COMPONENTES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, VERIFICACIÓN DE RESISTENCIA Y RELÉ, LIMPIEZA DE CAMARA DE INCUBACIÓN, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL.
TERMOHIGROMETROS			
8	1	EQUIPO: TERMOHIGROMETRO DIGITAL MARCA: VWR MODELO: 35519-047 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-028** NOTA: ESTE EQUIPO NO ES CON CABLE TIPO SONDA.	LIMPIEZA DE TARJETA ELECTRONICA, LIMPIEZA PINES DE CARGA, CAMBIO DE BATERIA Y LIMPIEZA INTEGRAL.
9	1	EQUIPO: TERMOHIGROMETRO DIGITAL (TIPO SONDA) MARCA: VWR SERIE: 130720597 MODELO: 35519-048 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-057**	LIMPIEZA DE TARJETA ELECTRONICA, LIMPIEZA PINES DE CARGA, CAMBIO DE BATERIA Y LIMPIEZA INTEGRAL.

10	1	EQUIPO: TERMOHIGROMETRO DIGITAL MARCA: PCE/THB40 MODELO: NO REPORTA SERIE: NO REPORTA CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-058** NOTA: ESTE EQUIPO NO ES CON CABLE TIPO SONDA.	LIMPIEZA DE TARJETA ELECTRONICA, LIMPIEZA PINES DE CARGA, CAMBIO DE BATERIA Y LIMPIEZA INTEGRAL.
11	1	EQUIPO: TERMOHIGROMETRO DIGITAL MARCA: VWR MODELO: 35519-047 SERIE: 101746585 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-029** NOTA: ESTE EQUIPO NO ES CON CABLE TIPO SONDA.	LIMPIEZA DE TARJETA ELECTRONICA, LIMPIEZA PINES DE CARGA, CAMBIO DE BATERIA Y LIMPIEZA INTEGRAL.
12	1	EQUIPO: TERMOHIGROMETRO DIGITAL (TIPO SONDA) MARCA: VWR MODELO: NO PRESENTA SERIE: 140678908 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-060**	LIMPIEZA DE TARJETA ELECTRONICA, LIMPIEZA PINES DE CARGA, CAMBIO DE BATERIA Y LIMPIEZA INTEGRAL.
13	1	EQUIPO: TERMOHIGROMETRO DIGITAL (TIPO SONDA) MARCA: VWR MODELO: 35519-048 SERIE: 130720599 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-057**	LIMPIEZA DE TARJETA, LIMPIEZA PINES DE CARGA Y CAMBIO DE BATERIA
14	1	EQUIPO TERMOCUPLA MARCA: VWR MODELO: 23609-232 SERIE: 170104844 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-089**	LIMPIEZA DE TARJETA, LIMPIEZA PINES DE CARGA Y CAMBIO DE BATERIA.
NEVERAS			
15	1	EQUIPO: NEVERA MARCA: TERMOSCIENTIFIC MODELO: 3763A SERIE: 0119972601110112 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-025**	VERIFICACION Y CALIBRACION DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE BANDEJAS Y PARRILLAS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE RESISTENCIA, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LIMPIEZA Y AJUSTE DEL SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA DEL EVAPORADOR, LIMPIEZA DEL BIMETALICO, LIMPIEZA DE TUBERIA DE DRENAJE Y REVISION EXHAUSTIVA DE TUBERIAS.

16	1	EQUIPO: NEVERA MARCA: VWR MODELO: HCLS-19 SERIE: VWR-9584844-1812 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-100**	VERIFICACION Y CALIBRACION DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE BANDEJAS Y PARRILLAS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE RESISTENCIA, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LIMPIEZA Y AJUSTE DEL SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA DEL EVAPORADOR, LIMPIEZA DEL BIMETALICO, LIMPIEZA DE TUBERIA DE DRENAJE Y REVISION EXHAUSTIVA DE TUBERIAS.
PLANCHA DE AGITACIÓN			
17	1	EQUIPO: PLANCHA DE AGITACIÓN Y CALENTAMIENTO MARCA: VWR MODELO: HPS-810 SERIE: 070327015 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-006**	AJUSTE Y LIMPIEZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE RESISTENCIA, LUBRICACIÓN DE EJE ROTATORIO Y PARTES MECÁNICAS, ELIMINACIÓN DE CORROSIÓN Y LIMPIEZA GENERAL INTEGRAL.
18	1	EQUIPO: PLANCHA DE AGITACIÓN Y CALENTAMIENTO MARCA: VWR MODELO: 10X10 SERIE: 181106003 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-098**	AJUSTE Y LIMPIEZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE RESISTENCIA, LUBRICACIÓN DE EJE ROTATORIO Y PARTES MECÁNICAS, ELIMINACIÓN DE CORROSIÓN Y LIMPIEZA GENERAL INTEGRAL.
TURBIDÍMETRO			
19	1	EQUIPO: TURBIDIMETRO MARCA: HACH MODELO: 2100P SERIE: 50200011180 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-014**	CAMBIO DE LAMPARA FOTOMÉTRICA, CAMBIO DE BATERÍA, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, AJUSTE CON SOLUCIÓN PATRÓN DEL EQUIPO Y LIMPIEZA GENERAL.
MULTIPARAMETROS			
20	1	EQUIPO: MULTIPARÁMETRO MARCA: WTW INOLAB MODELO: 7310 SERIE: 12040586 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-032**	LIMPIEZA Y VERIFICACION DE TARJETA ELECTRONICA Y COMPONENTESELECTRICOS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PIN DE ENTRADA Y SALIDA DE SEÑAL, VERIFICACIÓN DE SENSOR, REVISIÓN DE CABLE DE PODER Y LIMPIEZA GENERAL.
21	1	EQUIPO: MULTIPARÁMETRO MARCA: WTW INOLAB MODELO: 7110 SERIE: 12040148 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-031**	LIMPIEZA Y VERIFICACION DE TARJETA ELECTRONICA Y COMPONENTESELECTRICOS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PIN DE ENTRADA Y SALIDA DE SEÑAL, VERIFICACIÓN DE SENSOR, REVISIÓN DE CABLE DE PODER Y LIMPIEZA GENERAL.
22	1	EQUIPO: MULTIPARAMETRO MARCA: HACH MODELO: HQ40D SERIE: 091200037115 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-040**	LIMPIEZA Y VERIFICACION DE TARJETA ELECTRONICA Y COMPONENTESELECTRICOS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PIN DE ENTRADA Y SALIDA DE SEÑAL, VERIFICACIÓN DE SENSOR, REVISIÓN DE CABLE DE PODER Y LIMPIEZA GENERAL.

23	1	EQUIPO: MULTIPARAMETRO MARCA: HACH MODELO: HQ40D SERIE: 161100006769 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-087**	LIMPIEZA Y VERIFICACION DE TARJETA ELECTRONICA Y COMPONENTESELECTRICOS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PIN DE ENTRADA Y SALIDA DE SEÑAL, VERIFICACIÓN DE SENSOR, REVISIÓN DE CABLE DE PODER Y LIMPIEZA GENERAL
24	1	EQUIPO: MULTIPARAMETRO MARCA: WTW MODELO: 350I SERIE: 5390336 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-016**	LIMPIEZA Y VERIFICACION DE TARJETA ELECTRONICA Y COMPONENTESELECTRICOS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PIN DE ENTRADA Y SALIDA DE SEÑAL, VERIFICACIÓN DE SENSOR, REVISIÓN DE CABLE DE PODER Y LIMPIEZA GENERAL.
25	1	EQUIPO: MULTIPARAMETRO MARCA: HACH MODELO: HQ40D SERIE: 091200037115 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-039**	LIMPIEZA Y VERIFICACION DE TARJETA ELECTRONICA Y COMPONENTES ELECTRICOS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PIN DE ENTRADA Y SALIDA DE SEÑAL, VERIFICACIÓN DE SENSOR, REVISIÓN DE CABLE DE PODER Y LIMPIEZA GENERAL.
TITULADOR AUTOMATICO			
26	1	EQUIPO: TITULADOR AUTOMÁTICO MARCA: METROHM MODELO: 702 SM - TITRINO SERIE: 10353758 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-010**	LIMPIEZA Y VERIFICACION DE TARJETA ELECTRONICA Y COMPONENTES ELECTRICOS, REVISIÓN DE CABLE DE PODER Y CONTROLADOR, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DUCTOS CAPILARES, VERIFICACIÓN DE BOMBAS INTERNAS, SENSORES Y LIMPIEZA GENERAL
ROTAEVAPORADOR			
27	1	EQUIPO: ROTAEVAPORADOR MARCA: IKA MODELO: IKARV 10 SERIE: 0.7.317079 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-030**	LIMPIEZA INTEGRAL, VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, COMPONENTES ELÉCTRICOS,SWITCHES, FUSIBLES, LIMPIEZA DE LA CÁMARA DE CALENTAMIENTO, TARJETAS ELECTRÓNICAS, CAMBIO DE CONECTOR HEMBRA, LUBRICACIÓN DE SISTEMAS MÓVILES, VERIFICACIÓN DE POLEA DE TRANSMISIÓN
MUFLA			
28	1	EQUIPO: MUFLA MARCA: BARNSTEAD MODELO: F 47915 SERIE: 152767201110210 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-034**	LIMPIEZA DE COMPONENTES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE RESISTENCIAS Y RELÉ, LIMPIEZA DE CAMARA DE CALOR REFRACTARIA Y LIMPIEZA GENERAL.
BOMBA DE VACIO			
29	1	EQUIPO: BOMBA DE VACÍO GAST MARCA: GAST MODELO: DOA-P704-AA SERIE: LR37697 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-059**	VERIFICACIÓN DE EMPAQUE Y CHUMACERAS, REVISIÓN DE ACEITE Y CAMBIO DEL MISMO SI LO REQUIERE, LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES Y MECÁNICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y LIMPIEZA GENERAL.

BAÑO DE MARIA			
30	1	EQUIPO: BAÑO DE MARÍA MARCA: VWR MODELO: WB10 SERIE: W41681203 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-074**	DIAGNOSTICAR PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO
TERMOREACTOR			
31	1	EQUIPO: TERMOREACTOR (24 POZOS) MARCA: WTW SERIE: 10020033 MODELO: CR4200 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-011**	LIMPIEZA DE SISTEMA ELÉCTRICO, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE TARJETAS, DISPLAY Y RESISTENCIAS, ELIMINACIÓN DE CORROSIONES Y INCRUSTACIONES EN BLOQUE Y LIMPIEZA GENERAL.
32		EQUIPO: TERMOREACTOR (12 POZOS) MARCA: VELT SCIENTIFICA SERIE: 564358 MODELO: ECO16 CÓDIGO LABORATORIO: **LCAM-E-0112**	LIMPIEZA DE SISTEMA ELÉCTRICO, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE TARJETAS, DISPLAY Y RESISTENCIAS, ELIMINACIÓN DE CORROSIONES Y INCRUSTACIONES EN BLOQUE Y LIMPIEZA GENERAL.

1.) VALOR DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($9.186.800,00),** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 358 de 18 de agosto de 2023.
2.) FORMA DE PAGO	La Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE se compromete a pagar al contratista una vez legalizado el presente contrato, previa presentación de la factura y el recibido a satisfacción del servicio mensual, el contratante pagará a el contratista o a su orden, el valor consumido por mensualidades vencidas, correspondiente al servicio efectivamente prestado.
3.) PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo del contrato será hasta treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del contrato y del acta de inicio.
4.)OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones generales.** 1. Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos del contrato. 2. Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales. 3. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo. 4. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo. 5. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. 6. Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar. 7. Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en éstas labores. 8. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad. 9. El contratista se obliga a asumir los gastos que genere el presente contrato. 10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que

	en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
5.) OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.	➢ Cancelar a ÉL (LA) CONTRATISTA, el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas. ➢ Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para tales efectos. ➢ Suministrar la información que requiere EL CONTRATISTA para realizar sus labores. ➢ Las demás que se requieran para el desarrollo del contrato.
6.) SUPERVISOR DEL CONTRATO	Subdirección de Gestión Ambiental
7) OTRAS ESTIPULACIONES	8.) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Corporación y en particular las establecidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y en la ley 1474 de 2011. PARAGRAFO. En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9° la ley 80 de 1993. 9.) EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a EL CONTRATANTE, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA o el personal utilizado para estas para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho al pago expresamente convenido en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.10.) INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la CORPORACIÓN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes. 11.) CLAUSULAS EXCEPCIONALES INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL**.** En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2º de la Ley 80 de 1993. 12.) SANCIÓN PENAL PECUNIARIA**.** De conformidad con la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA CORPORACIÓN un suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a LA CORPORACIÓN para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Este procedimiento para imponer la sanción penal, se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 13.) MULTAS**.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19. (Decreto 1510 de 2013 artículo 128), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a LA CORPORACCIÓN multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARAGRAFO ÚNICO.** El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al **LA CORPORACIÓN** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. 14.) TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO. Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común

	acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta. 15.) MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. De conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el capítulo 8° de la Ley 80 de 1993. 16.) LIQUIDACION DEL CONTRATO**.** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto de la CORPORACION y EL CONTRATISTA. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA CORPORACION y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **PARAGRAFO PRIMERO.** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.

El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registro presupuestal y para todos los efectos constituye El Contrato celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

En constancia, se firma en la Ciudad de Sincelejo – Sucre a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2023.

Proyecto: Ivonne Martínez V./ Contratista
Reviso: Laura Benavides G/ Secretaria G/ral